



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha:	Viernes, 19 de enero de 2024
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 16 de enero de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19/01/2024, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de diciembre de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Moción del Grupo Municipal Popular, en defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena al terrorismo.

II.1.1.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al día mundial de la lucha contra la depresión, 13 de enero.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1.- Propuesta de acuerdo para autorizar la revisión de precios aplicable al contrato de “Gestión del servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza Viaria y Transporte de los mismos a la Planta de Transferencia del municipio de Boadilla Monte”.

II.1.2.2.- Propuesta de acuerdo sobre segunda y última prórroga del contrato de la “Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Recogida Selectiva, Limpieza



Viaria y Transporte de los mismos a la Planta de Transferencia del municipio de Boadilla del Monte”.

II.1.2.3. Propuesta de ratificación de acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de aprobación de la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda como nuevo miembro de la Mancomunidad del Sur.

II.1.3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.3.1.- Propuesta de acuerdo de aprobación y licitación del expediente de Enajenación, mediante concurso y procedimiento abierto, de las parcelas municipales DM-2.1 y DM-2.2 del AH-7 “Viñas Viejas”, residencial multifamiliar, integradas en el Patrimonio Municipal de Suelo de Boadilla del Monte.

II.1.3.2.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de la modificación del actual modelo de control interno, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, actualizando los requisitos básicos a comprobar por la Intervención.

II.1.3.3.- Moción del Grupo Municipal Mixto Mas Madrid para incentivar la contratación de estudiantes de Formación Profesional en prácticas no remuneradas, por parte de las PYMES y autónomos de Boadilla del Monte.

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Dación de cuenta de actos y resoluciones de organización.

III.1.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Dación de cuenta de los Contratos Menores.

III.1.5.- Dación de cuenta de los Estados de ejecución del Presupuesto.

III.1.6.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos”.



Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)